

2220-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cuarenta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Sustitución de nombramiento dentro del proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el distrito de Sixaola del cantón de Talamanca de la provincia Limón.

En atención a la certificación del Tribunal Electoral Interno n.ºTEI-1342-2021 de fecha veintitrés de julio del presente año, del partido Liberación Nacional, recibida en la cuenta oficial de Departamento de Registro de Partidos Políticos, el veintisiete de julio del presente año, en donde aportaron la sustitución de un miembro de la estructura del distrito de Sixaola del cantón de Talamanca de la provincia Limón, se le comunica que el cambio realizado queda aplicado de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTON TALAMANCA

DISTRITO SIXAOLA

Sustitución: Se elimina de la estructura de los delegados propietarios al señor Jeremy Arias Espinoza, cédula de identidad 702150146 y se ingresa al señor Patricio Palacios Hurtado, cédula de identidad 603590853, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701170277	VLADIMIR ARTURO SALINAS VASQUEZ	TERRITORIAL
113080949	KARINA MIREYA HAWKINS ARAYA	TERRITORIAL
603590853	PATRICIO PALACIOS HURTADO	TERRITORIAL
702870484	LLANITH MASIEL MEDINA GARCIA	TERRITORIAL
110330829	ELMER JESUS RAMIREZ NAVARRO	TERRITORIAL
109010275	MICXI YANID GUIDO CHINCHILLA	ADICIONAL
204760639	LETICIA SEQUEIRA ARANA	ADICIONAL
702210905	GEOVANNY ANDRES NOVOA CHAVARRIA	ADICIONAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 14372 sie 12931-2021